

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2012, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 2012.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39 de 1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- b) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	14.702
2	Impuestos indirectos	4.000
3	Tasas y otros ingresos	17.000
4	Transferencias corrientes	39.627
5	Ingresos patrimoniales	2.500
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	28.804
Totales ingresos		106.633
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	21.840
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.793
4	Transferencias corrientes	10.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	31.000
Totales gastos		106.633

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Nivel B. C.D.: 26 (agrupado con El Puente del Arzobispo).

Navalmoralejo 26 de junio de 2012.- El Alcalde en funciones, Ramón Soria Fernández.
N.º I.-5687